

Acta Número Seiscientos cincuenta y seis En la Ciudad de Entre Ríos, a
del Hospital de la de mil novecientos sesenta y siete,
ante mí, Juan P. Merce des Jofre de la Oficina del Registro Civil
Segundo Sección compareció Hilario Alejandro Castillo
de nacionalidad Argentina domiciliado en Soler novecientos cincuenta y siete
y declaró que a las quince horas del día cuatro del corriente una criatura del sexo masculino que llevará
el nombre de Luciano Noel y que es hijo de José de la Cruz y de María
de treinta y ocho años de Lucio Gómez de treinta y tres años argentinos domiciliados en
Soler novecientos cincuenta y siete y Solana Correa
y maternos Agustín Gómez y Clotilde Alrez
Leída y mostrada que fue esta acta, manifestaron su conformidad y firmaron conmigo
los testigos Hilario Alejandro de la Cruz y María Solana Correa de treinta y tres años
domiciliados en Soler novecientos cincuenta y siete y Hilario Gómez de treinta y tres años
domiciliado en Soler novecientos cincuenta y siete
de treinta y ocho años de estado casado domiciliado en
3 de febrero mil novecientos sesenta y siete y los testigos Hilario de la Cruz y María Solana
Leída y mostrada que fue esta acta, manifestaron su conformidad y firmaron conmigo Hilario de la Cruz y María Solana

ca
Hilario de la Cruz
María Solana

esta retributiva \$....., repuesta en solicitud. Instrumento 3
REEMBOLSO de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley
Nacional Nº 25.413/03.

CERTIFICADO: Que el presente Instrumento es copia fiel de su original
existente en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la
Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la
Provincia de Entre Ríos. El mismo se encuentra debidamente
actualizado, quedando cumplimentados todos los trámites
realizados en la Provincia conforme Ley Provincial Nº 6.099/70
Firma: fecha 21 Feb 2005



Jusana Carina Godoy
JEFA DEL REGISTRO
Johny Gál. Dir. E.C.Y.C.P.
Entre Ríos

Acta Número: 10...

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, Republica Argentina, a los 07 días del mes de Mayo de 2025.

Yo, oficial público autorizado procedo a transcribir en los Libros Especiales de "Extraña Jurisdicción" el Nacimiento de: Viriana Noemí Neriz...

De conformidad a lo establecido en los Arts. 73 al 77 de la Ley. 26.413, que se tramita ante esta Dirección General del Registro Provincial de las Personas por Exple. N° 1239-A-25... R.P.P que transcripto integro dice así:

NERIZ

Viriana

Noemi

Acta Número seiscientos cincuenta y seis — En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Alicia Mercedes Dapit de Cardoso: Segundo — Jefe de la Oficina del Registro Civil Segunda Sección — compareció Alfredo Alejandro Castillo de Cuarenta y tres años de edad, de Estado casado — de nacionalidad argentino — domiciliado en solar cuatrocientos noventa — y declaro que a las quince horas, del día cuatro del corriente — habia nacido en Paraná, capital San Martín — una criatura del sexo femenino que llevará el nombre de Viriana Noemi — y que es hija de Ricardo Neriz de treinta y ocho años, y de Lucila Gomez de treinta años, argentinos, domiciliados en Juan Ambrosetti doscientos sesenta y nueve. — Los abuelos paternos son: Quintino Neriz y Sulmira Correa. — y maternos: Agustín Gomez y Clotilde Alvarez. — Leída y Mostrada que fue esta acta, manifestaron su conformidad y firmaron conmigo, el exponente y los testigos Jacinta Maria Palardi de Fernandez — de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado — domiciliado en Alcina tres mil ciento sesenta y cinco — y Horacio Germán Gomez de

treinta y dos - años de edad de estado: casado - domiciliado en 3 de febrero mil novecientos cuarenta y dos Enmendados = Lucila - Ambrosetti - Quintino: Valen. hay un sello y firmas ilegibles - Tasa Retributiva \$ repuesta en solicitud. Instrumento Retenible de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley Nacional N° 26413/08 - Certifico: Que el presente documento es copia fiel del original obrante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la Dirección del Registro del Estado civil y capacidad de las Personas de la Provincia de Entre Ríos. El mismo se encuentra debidamente LEGALIZADO, quedando cumplimentados todos los trámites legalizados en la Provincia conforme Ley Provincial N° 6.099/78 Fecha 21/02/2025 - hay un sello - Susana Carina Godoy - Jefa Div. Registro - Archivo Gral. D.R.E.C. y C.P. Entre Ríos - Posadas, Misiones 07 de Mayo de 2025.



ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas